



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: LA COMPAÑIA HIDROMATEK S.A

CUANTIA : S/.6.400,00

DI COPIAS

J.P.V.L.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de Mayo del año dos mil dos, ante mi el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparece: por una parte, el Ingeniero GONZALO GUEVARA RIVADENEIRA, casado por sus propios derechos, como Gerente General de HIDROMATEK S. A. como se acredita con la

copia de su nombramiento inscrito que se acompaña.
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: que eleva a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una en la que conste el aumento de capital y reforma de Estatutos sociales que otorga HIDROMATEK S .A de acuerdo con la cláusula y declaraciones que a continuación se expresan: **PRIMERA.-**
Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeneira , como Gerente General de HIDROMATEK S . A. , como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña . El compareciente es ecuatoriano de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, hábil en derecho para obligarse y contratar .-
HIDROMATEK S.A. es una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES.- a . - Mediante escritura pública



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000000

de siete de marzo de mil novecientos ochenta,
celebrada ante el Notario Duodécimo del cantón,
Doctor Jaime Nalivos Maldonado, se constituyó
la compañía HIDROMATEK, Sociedad Anónima; la
misma que se encuentra inscrita, bajo el
número treinta y cinco del Registro
Industrial, tomo doce de primero de abril de
mil novecientos ochenta. b.- Por escritura
pública de cinco de junio de mil novecientos
ochenta y uno, celebrada ante el Notario
Duodécimo del cantón, doctor Jaime Nalivos
Maldonado, se aumentó el capital social de la
Compañía y se reformaron los Estatutos
Sociales, escritura que se encuentra inscrita,
bajo el número ochenta y nueve del Registro
Industrial, tomo trece y anotada en el
Repertorio bajo el número dieciseis, cero ocho,
tres de catorce de julio de mil novecientos
ochenta y uno.- c.- Mediante escritura pública
de treinta de octubre de mil novecientos
noventa, celebrada ante el Notario Vigésimo
Tercero de este cantón doctor Roberto Arregui
Solano, se realizó un segundo aumento de
capital social de la Compañía y se reformaron
los Estatutos Sociales, escritura inscrita en
el Registro Industrial número ciento dieciocho,

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

tomo veintitrés de veinticuatro de junio de
mil novecientos noventa y uno. d. - La
Junta Universal y Extraordinaria, celebrada
el día viernes once de Agosto del dos mil
por unanimidad resolvió el aumento de capital
de la compañía a seis mil cuatrocientos
dólares americanos. e.- La nueva Junta
General Universal Extraordinaria, celebrada el
día doce de octubre del dos mil uno,
mantuvo la decisión del aumento del capital
pero en esta ocasión con aporte en
numerario de los Accionistas, de acuerdo
con el detalle in extenso que se acompaña
en documento aparte y que constituye parte
de esta minuta, así como que se dolarice
la compañía, para estar de acuerdo con
la situación económica del país.- **TERCERA.-**
Que se reforma la cláusula cuarta y
cuadragésima, de acuerdo a lo manifestado
en el Acta de Junta General; en la
que se expresa que cada uno de los
Socios suscribe y paga el aumento de
capital, de acuerdo a lo constante en el
cuadro de integración de capital que se
anexa.



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

00000073

NOMBRE DE LOS SOCIOS	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL ACCIÓN	NUEVO CAPITAL
Ing. Gonzalo Guevara	7430	297,20	4.457,80	4.755	4.755,00
Lcda. Miriam Díaz	2000	80,00	1.200	1.280	1.280,00
St. Jorge Alzamora	430	17,20	257,80	275	275,00
Ing. Paulina Guevara	130	5,20	77,80	83	83,00
Lcdo. Marcelo Zambrano	10	0,40	6,60	7	7,00
TOTAL	10.000	\$ 400,00	\$ 6.000	6.400	\$ 6.400

CUARTA . - El señor Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeneira, Gerente General de HIDROMATEK S.A., declara aumento el capital de la Compañía en los términos y condiciones que se expresan en

esta escritura y en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Quito, el dia viernes doce de octubre del dos mil uno, que se agrega para que sea elevado a escritura pública. Que en armonia con el aumento de capital se reforma las cláusulas cuarta y cudragésima de los Estatutos. / QUINTA.-

DOCUMENTACION QUE SE AGREGAN . - Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General de la Compañia debidamente inscrito y en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dia doce de octubre del dos mil uno.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público. (firmado) Doctor Hugo Sierra Gallardo, con matricula profesional número mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. - H A S T A A Q U I L A M I N U T A . - Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

00000004

Estatutos que otorga La Compañia HIDROMATEK S.A., se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto. - Doy
fe. -

ING. GONZALO GUEVARA RIVADENEIRA

GERENTE GENERAL DE HIDROMATEK S.A
170013167-3

EL NOTARIO,

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170013167-3
GUEVARA RIVADENEIRA GONZALO EDUARDO
14 NOVIEMBRE 1944
FICHINCHA, QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 1 249 060
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 44

[Signature]

ECUATORIANA V4444V4424
CASADO MIRIAM DÍAZ
SUPERIOR ING. CIVIL
BARTO GUEVARA
SHADA RIVADENEIRA
QUITO 18/10/95
HASTA SUERTE DE SU TITULAR
0137972

[Signature]

[Signature]

147

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROMATEK S. A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES 12 DE OCTUBRE DEL 2001.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de octubre del 2001, a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en condominio Los Olivares número Oe5 - 44, de la calle Homero Salas (pero la oficina de la misma queda en Manuel Serrano sin número y Homero Salas, en la parte lateral del Condominio Los Olivares); se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HIDROMATEK S. A.**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Sr. Jorge Alzamora y actúa como Secretario el señor Gerente General, señor Ing. Gonzalo Guevara.

El señor Presidente, pide que por Secretaría se constate el quórum, así como la constancia de las acciones que representan, e igualmente los votos que les corresponden.

Se encuentran presentes:

- Ing. Gonzalo Guevara Rivadencira, propietario de 7430 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; hoy en día de cuatro centavos de dólar cada una.
- Señora Miriam Díaz, propietaria de 2000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; hoy en día de cuatro centavos de dólar cada una.
- Sr. Jorge Alzamora, propietario de 430 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; hoy en día de cuatro centavos de dólar cada una.
- Ing. Paulina Guevara Díaz, propietaria de 130 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; hoy en día de cuatro centavos de dólar cada una; y,
- Licenciado Marcelo Zambrano, propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; hoy en día de cuatro centavos de dólar cada una.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de diez millones de sucres o su equivalente en dólares de cuatrocientos dólares americanos. Representan por tanto diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar cada una); cada acción da derecho a un voto.

Comprobando el quórum, los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Aumento del capital social de la Compañía. El señor Gerente expresa la necesidad de aumentar el capital social, ya por la crisis económica que atraviesa el país, ya por el cambio al sistema de dolarización, así como el hecho de que a mayor capital social la Empresa podrá competir de mejor manera en el mercado.

Los accionistas, consideran que el pedido del señor Gerente General es correcto y que por tanto aceptan su pedido, así como sugieren:

1.- Que lo aprobado en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día viernes once de agosto del 2000, **quede sin efecto**; y por el contrario el aumento de capital se lo efectúe con dinero en efectivo.

2.- Que como con el sistema de dolarización es necesario que las acciones tenga un valor justo a un dólar por acción; que los accionistas Ing. Gonzalo Guevara Rivadencira, señor Jorge Alzamora e Ing. Paulina Guevara, renuncian a su derecho preferente; en forma parcial a favor del accionista licenciado Marcelo Zambrano.

3.- Que se reforman los Estatutos Sociales, en las cláusulas cuarta y cuadragésima, que en adelante deben constar de la siguiente manera: "CUARTA.- El Capital de la Compañía es de seis mil cuatrocientos dólares americanos y está dividido en 6400 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero / cero cero uno al seis mil cuatrocientos, las que podrán emitirse en títulos contentivos de

Re +

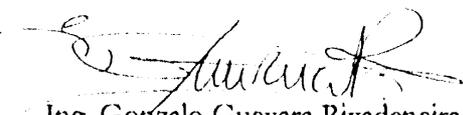
una o más acciones". CUADRAGESIMA.- El capital de la Compañía es de seis mil cuatrocientos dólares americanos, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado, de la siguiente manera: Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeneira cuatro mil setecientos cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la cuatro mil setecientos cincuenta y cinco inclusive; señora Licenciada Miriam Díaz, mil doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cuatro mil setecientos cincuenta y seis a la cinco mil treinta y cinco inclusive; señor Jorge Alzamora, doscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cinco mil treinta y seis a la cinco mil trescientos diez inclusive; Ingeniera Paulina Guevara, ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cinco mil trescientos once a la cinco mil trescientos noventa y tres inclusive; y, Licenciado Marcelo Zambrano, siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cinco mil trescientos noventa y cuatro a la seis mil cuatrocientas inclusive."

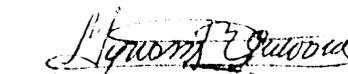
0000000

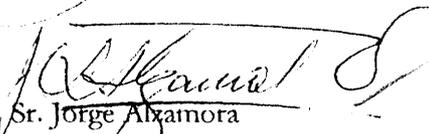
4.- Que autorizan al señor Ing. Gonzalo Guevara, Gerente General para que proceda al aumento de capital a un total de 6.400 dólares americanos.

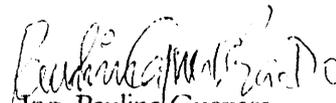
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso, para que por Secretaría se elabore el Acta. Una vez redactada se da lectura a la misma, se pone en consideración de la Asamblea y es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

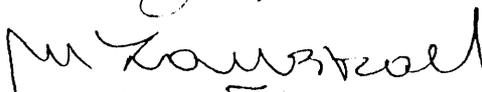
Siendo las 12H30, el señor Presidente levanta la sesión, firmando para constancia los asistentes.


Ing. Gonzalo Guevara Rivadeneira


Lcda. Miriam Díaz


Sr. Jorge Alzamora


Ing. Paulina Guevara


Lcdo. Marcelo Zambrano

hidromatek s.a.

Dirección: Manuel Serrano 333 y Homero Salas Tfax: 593 2 438-930
Casilla: 17-08 8228 TF: 2 431-159, 2 258-194, 2 456-402, 2 456-336
E-MAIL: hidromat@impsat.net.ec

Quito, 22 de marzo del 2002

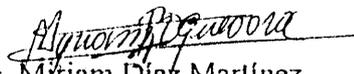
Señora Ing.
GONZALO E. GUEVARA RIVADENEIRA
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

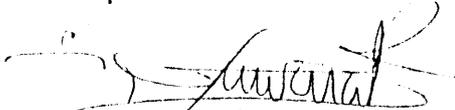
Cúmpleme como representante legal de la Compañía comunicar a usted que en la Junta General Universal Extraordinaria de Hidromatek S.A, celebrada el día de hoy, se decidió nombrar a usted Gerente General de la Compañía por el período de dos años en cuya virtud se dignará aceptar este nombramiento y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin limitación alguna.

Las atribuciones constan en la escritura pública otorgada por el señor Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el 7 de marzo de 1980 e inscrita el 1º. De abril de 1980.

Atentamente,


Lic. Miriam Díaz Martínez
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento a partir de la presente fecha, en la ciudad de Quito y prometo cumplir fielmente la misión a mi encomendada.


Sr. Ing. Gonzalo Edmundo Guevara Rivadencira
C.I.: 170013167-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3496 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 21 MAY 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000007

Dr. Luis Vargas Hinostroza SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO COPIA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE
OTORGA LA COMPANIA HIDROMAKET S.A.A., FIRMADA EN LOS
NISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución No. 02. Q.IJ. 2796, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha treinta y uno de julio del dos mil dos, tome nota al margen de la matriz de la Escritura de, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía HIDROMATEK S.A. Otorgada ante mí, el treinta de mayo del dos mil dos; de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de esta compañía. Quito, a veintidós de agosto del dos mil dos.-

El Notario,

[Handwritten Signature]
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

H.R.

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 02. Q. IJ. 2796 dada por el Doctor Roberto Salgado Váldez, Intendente de Compañías de Quito, el 31 de julio del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **HIDROMATEK SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada ante mi el 7 de Marzo de 1.980, del aumento de capital y reforma de estatutos de dicha Compañía, realizada por escritura pública celebrada ante la Notaría Séptima de este cantón del Doctor Luis Vargas Himostroza, el 30 de mayo del 2002, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 26 de agosto del 2002

El Notario Jaime N. Maldonado

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO,
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



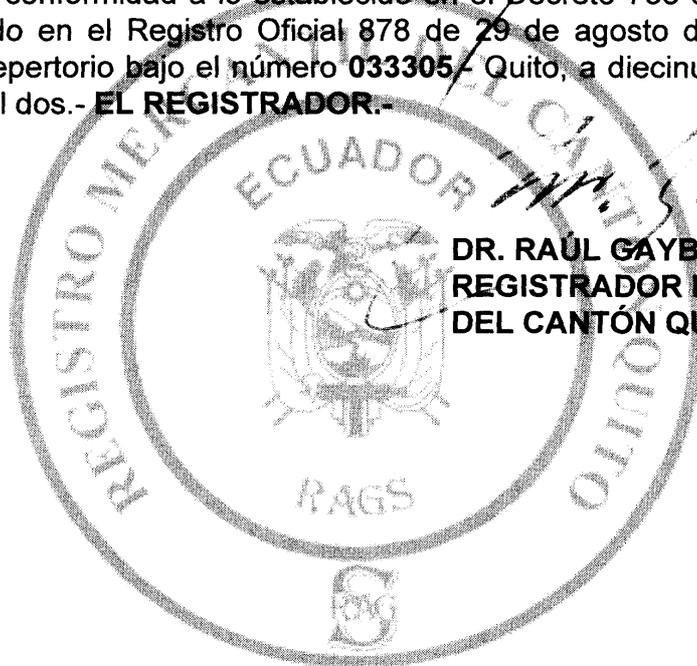


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

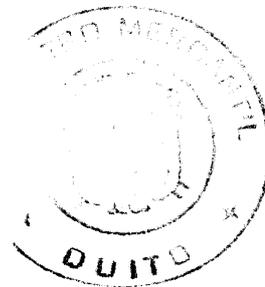
0000003



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de julio del año 2.002, bajo el número **98** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **35** del Registro Industrial de uno de abril de mil novecientos ochenta, a fs. 130 vta., Tomo 12.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HIDROMATEK S.A.**", otorgada el treinta de mayo del año 2.002, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033305**- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBØR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-